



Resolución Directoral N° 00100 /2011-INIA-OGA

Lima, 23 AGO. 2011

VISTO: La Resolución Jefatural N° 00204-2011-INIA, de fecha 10 de junio de 2011, sobre término de designación del ex – funcionario **LUIS ALFREDO BERROCAL LANDEO**, en el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 036, Nivel Remunerativo F-5, de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el Informe Escalafonario N° 011-2011-INIA-SUNR/ORH, del 21 de junio de 2011, sobre antecedentes laborales, para el reconocimiento de beneficios sociales, el Informe Liquidatorio N° 007-2011-INIA-ORH-SUBP, del 22 de junio de 2011; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex–funcionario **LUIS ALFREDO BERROCAL LANDEO**, mediante Resolución Jefatural N° 00243-2009-INIA, de fecha 19 de octubre de 2009, fue designado para desempeñar el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 036, Nivel Remunerativo F-5, de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2006-AG, prestando servicios desde el 19 de octubre de 2009 al 31 de enero de 2011 remunerados por el INIA, y suspendida sus remuneraciones desde el 01 de febrero del 2011 al 09 de junio de 2011, concluyendo sus funciones por Resolución Jefatural N° 00204-2011-INIA, de fecha 10 de junio de 2011, fecha de efectividad de cese;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio citado, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el total por concepto de beneficios sociales por **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,665.55)**, cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 10,095.55**, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de **UN (01) AÑO, TRES (03) MESES, Y ONCE (11) DIAS**, por la cantidad de **S/. 9826.67**, deducido el período de **CUATRO (04) MESES Y NUEVE (09) DIAS**, no remunerados por el INIA, Cargas Financieras por la cantidad de **S/. 268.88**, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el importe de **S/. 8,470.00**, correspondiéndole 30 días de Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del 2009/2010 la suma de **S/. 6,600.00**, y Remuneraciones por Vacaciones Truncas **S/. 1,870.00**, y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, por concepto de Remuneración Proporcional de Gratificación del I Semestre 2011, la suma de **S/. 1,100.00**, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2^{do}. Considerando ce la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario N° 011-2011-INIA-SUNR/ORH, de fecha 21 de junio del 2011 y las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º. Reconocer a favor del ex-funcionario **LUIS ALFREDO BERROCAL LANDEO**, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos, la suma total de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,665.55)**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES**, conforme al desagregado siguiente:

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES															
Apellidos y Nombres		BERROCAL LANDEO, LUIS ALFREDO Licencia: No Registra SSP: AFP PRIMA LEY N° 25897													
Cargo / Órgano / Sede		DIRECTOR GENERAL			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION			SEDE CENTRAL							
Dependencia / Sede		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA													
CAP		Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006			Plaza N° 036 Nivel : F-5										
Documento Ingreso		Resolución Jefatural N° 00243-2009-INIA, del 19 de octubre de 2009													
Documento de Cese		Resolución Jefatural N° 00204-2011-INIA, del 10 de junio de 2011													
Fecha de Inicio de labores		26/10/2009			Período de liquidación: 01 año, 03 meses y 11 días, del 19/10/2009 al 09/06/2011 Período deducido : 00 año, 04 meses y 12 días, del 01/02/2011 al 09/06/2011, por suspensión de remuneraciones en Planilla con Resolución Jefatural N° 0057-2011-INIA, de fecha 14 de febrero de 2011 / No registra pago por otra Fuente Financiamiento del INIA										
Fecha Efectiva de Cese		10 de junio del 2011			Vacaciones No Gozadas y Truncas: 30 días del 2009/2010 y 09 días del 2010/2011										
PERIODOS			TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINALDOS JULIO DICIEMBRE	PROM. GRATIF. AGUINALDOS	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.						
TIEMPO DE SERVICIOS			VIGENCIA DE DEPÓSITO		ABRIL OCTUBRE				INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada	TOTAL					
1	Del 19-10-2009 al 31-10-2009		0	11	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	201.67	12.76	214.43				
	Del 16-11-2009 al 09-06-2011							1.0632776270							
2	Del 01-11-2009 al 30-04-2010		6	0	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	164.77	4,014.77				
	Del 16-05-2010 al 09-06-2011							1.0427975597							
3	Del 01-05-2010 al 31-10-2010		6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	86.17	3,936.17				
	Del 16-11-2010 al 09-06-2011							1.0223823340							
4	Del 01-11-2010 al 31-01-2011		3	0	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	1,925.00	5.18	1,930.18				
	Del 16-05-2011 al 09-06-2011							1.0026899617							
	Del 01-02-2011 al 30-04-2011		3	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Del 16-05-2011 al 09-06-2011		No percepción por INIA					0.0000000000							
5	Del 01-05-2011 al 09-06-2011		1	9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
	Del 16-11-2011...		No percepción por INIA					0.0000000000							
PROVISION ACUMULADA DESDE EL 19/10/2009 AL 09/06/2011 S/. 9,826.67 268.88 10,095.55															
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES															
Vacaciones															
Rem. Vacaciones No Gozadas	1	0	6,600.00	Del período 19/10/2009 al 18/10/2010			6,600.00			8,470.00					
Rem. Vacaciones Truncas	0	9	6,600.00	Del período 19/10/2010 al 31/01/2011			1,870.00								
Gratificaciones															
* * I Semestre del 2011	1	0	6,600.00	Del período 01/01/2011 al 31/01/2011			1,100.00			1,100.00					
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 19,396.67 268.88 19,665.55															

ARTICULO 2º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas, Vacaciones Truncas, y Gratificación del I Semestre del 2011, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas siguientes:

..///



Resolución Directoral N° 00100 /2011-INIA-OGA

23 AGO. 2011

- 3 -

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/. .		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. .		10,095.55
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/. .	9,826.67	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/. .	268.88	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/. .		8,470.00
** Remuneraciones po Vacaciones No Gozadas - Afecto Leyes Sociales S/. .	6,600.00	
** Remuneraciones po Vacaciones Truncas 2011 - Afecto Leyes Sociales S/. .	1,870.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/. .		1,100.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2011 - Afecto Leyes Sociales S/. .	1,100.00	
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/. .	19,665.55	19,665.55

ARTICULO 3º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario **LUIS ALFREDO BERROCAL LANDEO**.

ARTICULO 4º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica **2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2011.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

Forján
ECON. CARLOS ALBERTO VONG LAOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Reg. CEL. 7849